

MARP/jhs

## EDICTO


El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, y en relación con la propuesta de modificación del Plan de Acciones Integradas para la revitalización de entornos rurales en municipios menores de 10.000 habitantes de la provincia de Cádiz (AIRER 2025), adoptó, al punto 5º del Orden del Día, el acuerdo cuya parte dispositiva se reproduce a continuación de forma literal:

**“Primero:** Rectificar el Anexo con los municipios y las cuantías asignadas por actuaciones respecto a los municipios de Paterna de Rivera y Benalup-Casas Viejas que figura en Plan de acciones integradas para la revitalización de entornos rurales en municipios de menos de 10.000 habitantes de la provincia de Cádiz (AIRER 2025); aprobado por Acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2025, de manera que donde dice:

### PLAN DE ACCIONES INTEGRADAS PARA LA REVITALIZACIÓN DE ENTORNOS RURALES (AIRER 2025)

Entidad	Actuación	Importe
Benalup-Casas Viejas	Alumbrado público (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo así como el suministro del mismo)	100.000 €
	Parques públicos	50.000 €
	Pavimentación de vías públicas Vías Públicas (gastos correspondientes al personal afecto así como adquisición de bienes necesarios)	70.000 €
	Limpieza viaria (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo)	250.000 €
	Alumbrado Público (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo así como el suministro del mismo)	100.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00 €</b>

Entidad	Actuación	Importe
Paterna de Rivera	Alumbrado público (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo así como el suministro del mismo)	90.000,00 €
	Limpieza viaria (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo)	190.000,00 €
	Pavimentación de vías públicas Vías Públicas (gastos correspondientes al personal afecto así como adquisición de bienes necesarios)	180.000,00 €

Código Seguro De Verificación	bm8dUMGxwpwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	20/11/2025 13:11:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/11/2025 09:28:37	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bm8dUMGxwpwGNHs9Y19MSA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bm8dUMGxwpwGNHs9Y19MSA==</a>			

Parques públicos	90.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00 €</b>

Debe decir:

**PLAN DE ACCIONES INTEGRADAS PARA LA REVITALIZACIÓN DE ENTORNOS RURALES  
(AIRER 2025)**

Entidad	Actuación	Importe
<b>Benalup-Casas Viejas</b>	Alumbrado público (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo así como el suministro del mismo)	100.000 €
	Parques públicos	50.000 €
	Pavimentación de vías públicas Vías Públicas (gastos correspondientes al personal afecto así como adquisición de bienes necesarios)	70.000 €
	Limpieza viaria (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo)	250.000 €
	Biblioteca	30.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00 €</b>

Entidad	Actuación	Importe
<b>Paterna de Rivera</b>	Alumbrado público (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo así como el suministro del mismo)	90.000,00 €
	Limpieza viaria (gastos correspondientes al personal afecto a ese servicio mínimo)	190.000,00 €
	Pavimentación de vías públicas Vías Públicas (gastos correspondientes al personal afecto así como adquisición de bienes necesarios)	180.000,00 €
	Parques públicos	40.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00 €</b>

**Segundo:** Publicar la rectificación del anexo del Plan AIRER 2025 respecto a los municipios de Paterna de Rivera y Benalup-Casas Viejas en el Tablón Digital de Anuncios y Edictos de la Diputación de Cádiz y notificar a las entidades interesadas, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencio-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bm8dUMGxwPwGNHs9Y19MSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Martínez Del Junco Presidenta	Firmado	20/11/2025 13:11:23
	Marta Álvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/11/2025 09:28:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bm8dUMGxwPwGNHs9Y19MSA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bm8dUMGxwPwGNHs9Y19MSA==</a>		



so-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

**La Secretaria General.** Marta Álvarez-Requejo Pérez

**La Presidenta.** Almudena Martínez del Junco

Código Seguro De Verificación	bm8dUMGxwpwGNHs9Y19MSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	20/11/2025 13:11:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/11/2025 09:28:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bm8dUMGxwpwGNHs9Y19MSA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bm8dUMGxwpwGNHs9Y19MSA==</a>		

